

Acta Cuarta Sesión Extraordinaria
2015.

OFICIO Núm. 01 CI/005/15
EXPEDIENTE Núm. CI/005/15



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 10 de marzo de dos mil quince, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, quinto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en México, Distrito Federal, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2015, a efecto de celebrar la sesión de referencia, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 28, 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, preside la sesión el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía y Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, Titular de la Unidad de Enlace, que verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE; el Lic. Santiago Leonardo Bonilla Cedillo, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas; el Lic. Héctor Ramírez Williams, Subdirector de Evaluación y Control Comercial (Invitado); el C. Ismael Arturo Rosas Fernández, Enlace Administrativo; la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmas, Personal de la Unidad de Enlace (Invitado) y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Enlace (Invitada).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, en los términos presentados, preguntando a los presentes si existían comentarios al mismo, a éste respecto, en uso de la palabra la Lic. Virginia Camacho, Directora Jurídica, solicitó de manera atenta al personal de la Unidad de Enlace que agregara a la actual Orden del Día la descripción del estado que guardan los documentos requeridos en el punto 3 de la solicitud de información 1131200003615, que requiere "... Solicito copia en formato digital de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité de donativos del 2013 y 2014."; dado que, no se incorporaron en el punto cinco de la Orden del Día y el Comité de Información debía conocer las motivaciones que sustanciarán la entrega del documento solicitado en el estado en que se encuentra; a dicho comentario el Mtro. Salvador Zúñiga señaló que su omisión atendía a que el acta correspondiente al año 2013, aún no se tenía formalizada en su totalidad debido a que diversos funcionarios participantes de aquella, ya no prestaban sus servicios en esta entidad; asimismo, precisó que para el caso de las actas ordinarias y extraordinarias del año 2014, la misma se encontraba pendiente de aprobación por el Comité Dictaminador de Donativos lo que se realizaría en su próxima sesión ordinaria del año 2015.

Acto seguido, con las modificaciones solicitadas los miembros del Comité de Información aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

Acta Cuarta Sesión Extraordinaria
2015.

OFICIO Núm. 01 CI/005/15
EXPEDIENTE Núm. CI/005/15



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los reportes de CLC por folio de fechas 26 de marzo, 15 de abril y 31 de diciembre de 2014, en términos de la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y lineamiento trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.
4. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los contratos de donación identificados como IMC-415/2013, IMC-196/2014, IMC-372/2014, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.
5. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Dictaminador de Donativos del Instituto Mexicano de Cinematografía, como reservadas en términos del artículo 14, fracción VI, de la LFTAIPG, por temporalidad indeterminada hasta no se aprueben sus versiones definitivas por el Comité Dictaminador de Donativos para el caso de 2014; hecho que se realizará en la Primera Sesión Ordinaria de 2015, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.
6. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los contratos de prestación de servicios identificados como IMC-300/2012, IMC-378/2012, FOPRO-042/2013, IMC-531/2013, e IMC-452/2014, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003715.

En desahogo del punto 3. *Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los reportes de CLC por folio de fechas 26 de marzo, 15 de abril y 31 de diciembre de 2014, en términos de la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y lineamiento trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615;* el C.P. Pablo Fernández, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga iniciar con el desarrollo del punto del Orden del Día.

Acta Cuarta Sesión Extraordinaria
2015.

OFICIO Núm. 01 CI/005/15
EXPEDIENTE Núm. CI/005/15



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

quien una vez que expuso a los presentes las motivaciones por las que se somete a consideración los documentos de mérito, fue cuestionado por la Lic. Virginia Camacho, con el fin de conocer si los contratos de donación requeridos y mediante los cuales se ministraron los recursos financieros a la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C. (AMACC) no contenían Adendum, en respuesta el Mtro. Salvador Zúñiga comentó que el contrato del año 2014 es el único que presentaba un Adendum, sin embargo; al haberse realizado en el mes de diciembre y tratándose del cierre fiscal trimestral, no se incorporó en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto y en consecuencia no se adjuntó en la relación de contratos que se remitirán como respuesta al particular, toda vez, que el Adendum no se encuentra formalizado. Dicho lo anterior, el Lic. Diego Murillo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas solicitó el uso de la palabra para informar a los presentes que el Adendum en cita ya se tenía formalizado en virtud de que el recurso público había sido entregado, en tal tenor, en uso de la palabra el Mtro. Salvador Zúñiga requirió al Lic. Diego Murillo el Adendum de mérito a fin de agregarlo a la respuesta de la solicitud de información que se discute.

Acto seguido, el Lic. Carlos Sansores tomó la palabra para agregar que en relación a los reportes de CLC descritos en el actual punto de la Orden del Día, el hecho de que la motivación señalada en la leyenda de clasificación de las versiones públicas, no era precisa porque si bien el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, considera información confidencial la relativa a datos personales, dicha razón no es aplicable al caso de los reportes de CLC, porque su motivación debe ceñirse a las disposiciones de la fracción I de dicho artículo, lo cual no corresponde en la leyenda de clasificación, pues se motiva con base en la fracción II del artículo en comento y se motiva de acuerdo con la fracción I del mismo, en tal sentido, el de la voz solicitó efectuar las correcciones pertinentes, a dicho comentario el Mtro. Salvador Zúñiga señaló que se realizarían las adecuaciones pertinentes para la entrega de los documentos al solicitante.

Con los términos expuestos y habiendo escuchado las recomendaciones de la Dirección de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas, así como de la Dirección Jurídica, los integrantes del Comité de Información aprobaron la clasificación de los reportes de CLC por folio de fechas 26 de marzo, 15 de abril y 31 de diciembre de 2014, en términos de la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y lineamiento trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como parcialmente confidenciales, instruyendo a la Unidad de Enlace a realizar las adecuaciones señaladas para entregar las versiones públicas de los documentos en respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.

En desahogo al punto 4. **Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los contratos de donación identificados como IMC-415/2013, IMC-196/2014, IMC-372/2014, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe las versiones**

Acta Cuarta Sesión Extraordinaria
2015.

OFICIO Núm. 01 CI/005/15
EXPEDIENTE Núm. CI/005/15



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615; de la Orden del Día, de nueva cuenta el C.P. Pablo Fernández Flores requirió de la participación del Mtro. Salvador Zúñiga con el objeto de desahogar el actual punto, hecho lo cual, el Lic. Carlos R. Sansores en uso de la voz, puntualizó que las versiones públicas de los contratos de donación que se sometían a consideración presentaban un error en la fracción que fundaba su entrega, resultando aplicable la fracción II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para datos personales y fracción I que permitía clasificar datos relativos a las cuentas bancarias en las que se le hizo efectivo el depósito del recurso público a la AMACC; asimismo, continuando con el uso de la palabra, manifestó que en el contrato IMC-196/2014, se había omitido testar la nacionalidad del responsable interno solidario, así como los datos referentes a la institución bancaria que administra la cuenta de la donataria.

A este último respecto, el Mtro. Salvador Zúñiga indicó que existe una disyuntiva toda vez que las cuentas bancarias de los donatarios se tramitan *ex profeso* para la entrega del recurso público y por ende su carácter era distinto al que tienen las cuentas de las que son titulares los administradores de las asaciones civiles, además de que su apertura es considerada una obligación dentro de los contratos de la materia, dicho lo cual, el Lic. Carlos Sansores, tomó la palabra para apuntar que su interés refiere a la obligación que tiene el Instituto para proteger la información de los particulares por encima de la ministración de donativos.

Atentos a lo expuesto, el Comité de Información de la Entidad aprobó la clasificación de los contratos de donación identificados como IMC-415/2013, IMC-196/2014, IMC-372/2014, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, instruyendo a la Unidad de Enlace para que se pusieran a disposición del solicitante las versiones públicas conducentes y con ello se diera respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.

En desahogo al punto 5. **Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Dictaminador de Donativos del Instituto Mexicano de Cinematografía, como reservadas en términos del artículo 14, fracción VI, de la LFTAIPG, por temporalidad indeterminada hasta no se aprueben sus versiones definitivas por el Comité Dictaminador de Donativos para el caso de 2014; hecho que se realizará en la Primera Sesión Ordinaria de 2015, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615;** el C.P. Pablo Fernández Flores, solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga la exposición del tema correspondiente, hecho lo conducente, en uso de la voz el Mtro. Salvador Zúñiga recapituló sobre el acuerdo comentado en el punto dos de la Orden del Día, toda vez que las actas solicitadas correspondientes al ejercicio 2014, no pueden proporcionarse hasta en tanto no se autoricen por el Comité de Donativos en el marco de su próxima sesión, a lo cual, el Lic. Carlos Sansores cuestionó que si no se agregaría una fundamentación legal, en respuesta el Mtro. Salvador Zúñiga tomó la palabra para argumentar que se clasificara en términos del artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG, por tratarse de un documento que se encontraba en proceso, no obstante, que sus acuerdos ya hayan surtido efectos desde el momento en que se

Acta Cuarta Sesión Extraordinaria
2015.

OFICIO Núm. 01 CI/005/15
EXPEDIENTE Núm. CI/005/15



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

aprobaron en la sesión correspondiente, pues el acta no da vida por sí a los acuerdos, en materia de donativos, sino que es facultad el Director General del Instituto proporcionarlos, dejando entonces al Comité de Donativos la tarea de evaluar los proyectos que se presentan en aras de obtener el donativo.

Dicho lo anterior, el Lic. Carlos Sansores de nueva cuenta pidió el uso de la voz con el objeto de señalar la necesidad de precisar al particular la fecha estimada en que se llevará a cabo la sesión del Comité y en consecuencia se llevará a cabo la aprobación de las actas requeridas, ello en virtud de que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) así lo estableció en su momento en un caso análogo al presente, consecuentemente, en uso de la palabra el Mtro. Salvador Zúñiga reiteró que la indicación de una fecha límite para la validación de los documentos es incierta, razón por demás que conlleva a determinar la clasificación de reservada.

Por último, el Lic. Santiago L. Bonilla, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMCINE, preguntó a los presentes si con los términos habría lugar para que el solicitante recurriera la respuesta proporcionada a éste respecto, a lo cual, el Mtro. Salvador Zúñiga en uso de la palabra confirmó que si podría presentarse dicho supuesto probablemente sería por la falta de entrega en el medio solicitado, aunque la información requerida se estaba entregando.

Bajo los términos previamente expuestos, C.P. Pablo Fernández, en su carácter de Presidente del Comité de Información preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado si existían comentarios adicionales, por lo que al no existir ninguno; los integrantes del Comité de Información aprobaron la clasificación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Dictaminador de Donativos del Instituto Mexicano de Cinematografía, como reservadas en términos del artículo 14, fracción VI, de la LFTAIPG, por temporalidad indeterminada hasta no se aprueben sus versiones definitivas por el Comité Dictaminador de Donativos para el caso de 2014; hecho que se realizará en la Primera Sesión Ordinaria de 2015, instruyendo a la Unidad de Enlace para que con la clasificación realizada se diera respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.

En desahogo al punto 6. ***Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los contratos de prestación de servicios identificados como IMC-300/2012, IMC-378/2012, FOPRO-042/2013, IMC-531/2013, e IMC-452/2014, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003715;*** el C.P. Pablo Fernández Flores concedió la palabra al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, quien previa exposición del punto, señaló que los mismos se podrían a disposición *in situ*, en ese tenor, el Lic. Carlos Sansores requirió el uso de la voz para recalcar la importancia de que el persona de la Unidad de Enlace revisara la censura total de las versiones

Acta Cuarta Sesión Extraordinaria
2015.

OFICIO Núm. 01 CI/005/15
EXPEDIENTE Núm. CI/005/15



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

públicas que se entregarían, dado que, los contratos contienen firmas que son consideradas datos personales susceptibles de protección en materia de transparencia.

Conforme a lo expuesto, el Comité de Información aprobó la clasificación de los contratos de prestación de servicios identificados como IMC-300/2012, IMC-378/2012, FOPRO-042/2013, IMC-531/2013, e IMC-452/2014, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, instruyendo a la Unidad de Enlace para que se pusieran a disposición del solicitante las versiones públicas de tales instrumentos como parte de la respuesta que se brindara a la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003715.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Acta Cuarta Sesión Extraordinaria
2015.

OFICIO Núm. 01 CI/005/15
EXPEDIENTE Núm. CI/005/15



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 4E.01.15** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 4E.02.15** Con las modificaciones presentadas se aprobó el orden del día.
- 4E.03.15** Los integrantes del Comité de Información aprobaron la clasificación de los reportes de CLC por folio de fechas 26 de marzo, 15 de abril y 31 de diciembre de 2014, en términos de la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y lineamiento trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como parcialmente confidenciales, instruyendo a la Unidad de Enlace a realizar las adecuaciones señaladas para entregar las versiones públicas de los documentos en respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.
- 4E.04.15** El Comité de Información de la Entidad aprobó la clasificación de los contratos de donación identificados como IMC-415/2013, IMC-196/2014, IMC-372/2014, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, instruyendo a la Unidad de Enlace para que se pusieran a disposición del solicitante las versiones públicas conducentes y con ello se diera respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.
- 4E.05.15** Los integrantes del Comité de Información aprobaron la clasificación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité Dictaminador de Donativos del Instituto Mexicano de Cinematografía, como reservadas en términos del artículo 14, fracción VI, de la LFTAIPG, por temporalidad indeterminada hasta no se aprueben sus versiones definitivas por el Comité Dictaminador de Donativos para el caso de 2014; hecho que se realizará en la Primera Sesión Ordinaria de 2015, instruyendo a la Unidad de Enlace para que con la clasificación realizada se diera respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003615.
- 4E.05.15** El Comité de Información aprobó la clasificación de los contratos de prestación de servicios identificados como IMC-300/2012, IMC-378/2012, FOPRO-042/2013, IMC-531/2013, e IMC-452/2014, como parcialmente confidenciales por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, instruyendo a la Unidad de Enlace para que se pusieran a disposición del solicitante las versiones públicas de tales instrumentos como parte de la respuesta que se brindara a la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200003715.


Acta Cuarta Sesión Extraordinaria
2015.

OFICIO Núm. 01 CI/005/15
EXPEDIENTE Núm. CI/005/15



COMITÉ DE
INFORMACIÓN


MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



C.P. Pablo Fernández Flores
Coordinador General del IMCINE



Lic. Carlos Alberto Ruíz García
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa
Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE